



**Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial de Grado o Máster**

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Internacional de Andalucía
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de Andalucía
<b>Centro/s</b>	• Oficina de Estudios de Posgrado
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de Andalucía
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD. 1393/2007, de 29 de octubre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y de la Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE, con aspectos que serán de especial seguimiento.

Nota: Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.



## **Motivación:**

### **1. Descripción del Título**

El “Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Internacional de Andalucía” corresponde a un título que habilita para el ejercicio de la profesión regulada de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Tiene 60 ECTS, distribuidos en 18 ECTS obligatorios, 24 ECTS optativos, 12 ECTS de Prácticas externas y 6 ECTS de Trabajo Fin de Máster. Los créditos optativos se agrupan en cada una de las siete especialidades que se ofertan: Hostelería y Turismo, Procesos Sanitarios, Formación y Orientación Laboral, Servicios a la Comunidad, Tecnología y Procesos Industriales, Informática, y Administración de Empresas. Se ofertan 140 plazas para el conjunto del máster en modalidad “semipresencial” distribuidas en 20 plazas para cada una de las siete especialidades propuestas y el idioma de impartición es el castellano.

La denominación del título: “Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Internacional de Andalucía” es adecuada y acorde con las competencias y contenidos del mismo.

El enlace relativo a las normas de permanencia es correcto, y dichas normas son coherentes con el título, independientemente que no contemplen condiciones distintas para la enseñanza no presencial. También se indica los créditos de matrícula por curso para los estudiantes de tiempo parcial y de tiempo completo.

### **2. Justificación**

La memoria justifica la necesidad de la oferta del máster en virtud de la demanda del mismo en el conjunto de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Se argumenta la modalidad semipresencial de la titulación.

La propuesta recoge los referentes de la titulación en el ámbito de la Comunidad Autónoma, así como en el conjunto del estado.

Los procedimientos de consulta internos y externos son adecuados.

Se justifican las especialidades ofertadas en el máster considerando las titulaciones de Profesorado de Secundaria en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



### **3. Competencias**

El título incluye todas las competencias necesarias para adquirir las atribuciones profesionales de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, cumpliendo los preceptos de la Orden Ministerial ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

### **4. Acceso y admisión de estudiantes**

Se han definido los sistemas de información previos a la matriculación del alumnado, que son accesibles a través de la información que proporciona el Portal de Distrito Único Andaluz, así como una página web específica para la oferta de títulos de postgrado y otra específica del Máster, ambas de la Universidad Internacional de Andalucía, donde se encuentra la información académica y administrativa de la titulación, tutorías disponibles previas a la confirmación de la admisión, información tras el proceso de confirmación de su admisión, así como ayuda en la configuración de la matrícula. También se prevé publicidad y comunicación a través de redes sociales.

Los procedimientos de acogida y orientación del alumnado de nuevo ingreso están especificados, y también se incluye un Plan de Acción Tutorial y toda una serie de servicios de atención al alumnado.

El perfil de ingreso definido y la descripción de este en la memoria, se considera suficiente y adecuado. Se trata de un Máster de carácter profesionalizante, de orientación pedagógica y didáctica, que se ha enmarcado en lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación acerca del perfil del profesorado esperable. En ese sentido, se describe que el estudiantado que acceda a este Máster deberá contar con vocación de convertirse en profesional de la educación como profesor de enseñanza secundaria en alguna de las especialidades ofertadas afines a sus correspondientes titulaciones de acceso. Además, se especifica que deberán poseer alguna de dichas titulaciones afines para el acceso a cada una de las especialidades, así como acreditar un nivel B1 en alguna lengua extranjera. Caso no tener el castellano como lengua materna, se solicitará el B1 de castellano.

En los criterios de admisión al título se recoge la relación de especialidades del Máster de las universidades andaluzas que se contemplan en el diseño del plan de estudios que se presenta en este caso a verificación y las titulaciones universitarias que tienen acceso directo a las mismas, según criterio de prioridad.



El acceso y admisión del alumnado de Máster se realiza a través del Portal de Distrito Único Andaluz, garantizando de esta manera que el alumnado tenga un tratamiento conjunto de todas las Universidades que conforman el sistema andaluz de educación universitaria, siguiendo las condiciones de acceso establecidas en la Orden ECI/3868/2007, de 27 de diciembre.

Los mecanismos de reconocimiento y transferencia de créditos son los propios de la Universidad Internacional de Andalucía, y conformes con la normativa vigente. No se prevé reconocimientos por haber cursado enseñanzas superiores oficiales no universitarias, ni por títulos propios ni por acreditación de experiencia laboral y profesional. Solamente podrán ser objeto de reconocimiento, aquellos créditos provenientes de titulaciones universitarias oficiales.

## **5. Planificación de la Enseñanza**

Se oferta un módulo Genérico, que cuenta con 18 ECTS y está compuesto por 3 asignaturas de formación básica. Otro módulo Específico, con 24 ECTS que ofrecen al estudiantado la formación específica relativa a su especialidad elegida y estructurado en 3 asignaturas. Y un tercer módulo, denominado Practicum, aplicado y compuesto por las asignaturas “Prácticas externas en centros de enseñanza” y el “Trabajo Fin de Máster”.

Las fichas de las materias/asignaturas especifican el carácter de las enseñanzas, el tipo de materia, la planificación temporal y la lengua de impartición. También se explicitan los resultados de aprendizaje, los contenidos, las competencias, las actividades formativas, las metodologías de enseñanza y aprendizaje y los sistemas de evaluación.

Las actividades formativas señaladas en las materias/asignaturas de los módulos genérico y específico, diferencian tipos de actividades formativas expositivas y prácticas, actividades dirigidas y supervisadas académicamente, elaboración de propuestas de planificación docente, tutorización y actividades autónomas del estudiante.

Las actividades formativas de la materia/asignatura “Prácticas externas en centros de enseñanza” se ajustan a la especificidad de esta materia. No obstante, tan solo se contemplan para una materia de 12 créditos una dedicación presencial en el centro de prácticas de 120 horas. Es una cantidad reducida sobre el total de horas de dedicación de la materia (300 horas). Y contrasta con las 165 horas de actividades autónomas del estudiante (AF8), sin que se aporte mayor información sobre las mismas.

El procedimiento de evaluación del estudiantado en la materia/asignatura “Prácticas externas en centros de enseñanza” no explicita suficientemente el papel que desarrolla el tutor externo en la evaluación del mismo. En la memoria se habla de él para lo que se refiere al procedimiento de calidad de la materia, pero no del rendimiento del estudiante.



Aspectos que serán de especial seguimiento:

- La materia de “Prácticas externas en centros de enseñanza” propone 120 horas de asistencia en el centro de trabajo y 165 de actividades autónomas del estudiante. Dicha proporción no resulta adecuada para los objetivos formativos esperados en la materia. Debe encontrarse un equilibrio, bien reduciendo el número de créditos de la materia, pero manteniendo o aumentando las 120 horas de asistencia en el centro y explicitando qué acciones formativas complementarias debe efectuar el alumnado, o bien manteniendo los créditos y aumentar significativamente las 120 horas de estancia en el centro y proporcionar información sobre las actividades formativas que debe realizar el alumnado de forma autónoma.

- En la materia “Prácticas externas en centros de enseñanza” debe asegurarse que la valoración que haga el tutor externo sobre el alumnado que tutoriza tenga una incidencia en la evaluación final del mismo.

## **6. Personal académico y de apoyo**

Se ofrece información detallada del profesorado que se presenta para el plan de estudios, detallando su perfil académico y dedicación a las asignaturas del plan. Más del 50% del profesorado corresponde a profesorado de otras universidades, en las diferentes figuras de funcionarios y contratados laborales. Se presenta el acuerdo de colaboración de las Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de este nuevo Máster.

Se tiene prevista la dedicación de 52 horas de profesorado para cada asignatura y grupo de 6 créditos.

La memoria recoge las personas de Administración y servicios que participarán en el Máster por parte de la Universidad Internacional de Andalucía y dan apoyo a diferentes cuestiones académicas y administrativas. Pero no se puede valorar sin determinar previamente la modalidad de enseñanza con la que se impartirá el título. Por otra parte, no se ha recogido el personal de los servicios de apoyo y orientación señalados en el criterio 4.

Para la realización de las Prácticas externas se detallan adecuadamente los mecanismos de selección de centro, tutorización y seguimiento del alumnado.

Se incluye la información de la Universidad Internacional de Andalucía en lo referente a los mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad, especialmente en materia de contratación.



**Junta de Andalucía**

ID. Ministerio: 4318131

Se propone la tutorización del estudiante y, en consecuencia, la asignación de un tutor o tutora a cada estudiante.

## **7. Recursos materiales y servicios**

La memoria se centra en la sede de La Cartuja, que, en principio, reúne medios materiales y servicios suficientes para garantizar el desarrollo de actividades formativas, como es la presencia de una biblioteca o incluso espacios para que el alumnado pueda trabajar, también en internet, aunque no podría dar servicio a un número elevado de estudiantes. También reúnen condiciones para desarrollar las actividades formativas las otras tres sedes.

En relación a las condiciones de accesibilidad, la memoria detalla el cuidado de estas y la puesta en marcha de programas como el Plan de Accesibilidad, Escala de Estereotipos, Protocolos de Apoyo o la Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad, además del diagnóstico de las barreras físicas y virtuales para las instituciones involucradas en los proyectos.

Los centros privados previstos para la realización de las prácticas externas en diferentes localidades de Andalucía, y las plazas que se proporcionen por el convenio específico que se tiene firmado con la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, así como otros futuros convenios con las Consejerías de Educación de diferentes Comunidades Autónomas, son más que suficientes para la realización del Practicum de este Máster.

## **8. Resultados previstos**

Se ha realizado una estimación de los indicadores relevantes que incluye tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento. Se justifican adecuadamente teniendo en cuenta el perfil de ingreso potencial en el título, además de las características de la modalidad virtual, y en base a datos de referencia de otros títulos de Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, implantados en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Se hace referencia a un procedimiento específico dentro del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) para evaluar de manera continuada el progreso y resultados del aprendizaje. En concreto el procedimiento P01 Análisis del Rendimiento Académico permite conocer y analizar los resultados académicos. Se describe con detalle el alcance, responsables, temporalización, así como los indicadores de resultados y los estudios de satisfacción que se utilizarán para el análisis y toma de decisiones.

## **9. Sistema de Garantía de Calidad**



El Sistema de Garantía Interno de Calidad del título se despliega en base al Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) señalando de forma clara el compromiso con la calidad en su estrategia institucional.

De esta forma, se identifica el órgano responsable del SGC con su reglamento interno y sus normas de funcionamiento. Existe un Manual de Procedimientos del SGC de la UNIA, que define de forma completa y clara cómo se organiza, estructura y desarrolla el SGC, los mecanismos de evaluación, temporalización y análisis de la satisfacción de los diferentes grupos de interés.

El Manual de Procedimientos abarca todos los títulos de Másteres de la UNIA. Todos los procedimientos detallan de forma óptima su desarrollo con una estructura clara y precisa: propósito, alcance, documentación de referencia, responsables, acciones concretas, formatos y registros, difusión e identificación de cambios.

Los responsables del SGC y sus funciones están claramente definidas y repartidas entre los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Título, siendo la Oficina de Estudios de Posgrado de la UNIA la encargada de proporcionar los datos, resultados e indicadores necesarios para el análisis y toma de decisiones. Dicha oficina también se encarga de coordinar al resto de las universidades participantes en el título.

En este caso, en la Comisión de Calidad del Título es donde se encuentran representados diferentes grupos de interés (PAS, PDI, estudiantes y egresados) que, junto con la Comisión de Postgrado de la UNIA, son los responsables del seguimiento y toma de decisiones del título. La Comisión de Calidad del Título elabora anualmente un informe de calidad, en base a los resultados e indicadores de seguimiento y a los resultados de satisfacción de los diferentes grupos de interés.

No se especifica de forma clara y precisa en el Manual de Procedimientos, cómo se articula la participación del profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo, así como otros agentes externos en las Comisiones del Título. Se recomienda mejorar este punto.

El SGC de la UNIA, y su despliegue en el título, contempla el procedimiento específico de difusión, procedimiento de comunicación, sensibilización y difusión pública, donde se establece el compromiso de difusión de la información actualizada y la manera de llevarlo a cabo de forma periódica, que garantiza la publicación de información, actividades y resultados de los programas formativos. Se establecen los mecanismos de difusión a través de la actualización periódica en la Web.

Se establecen procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la calidad de



la enseñanza. En concreto el Procedimiento de análisis del rendimiento y el Procedimiento de evaluación de mejora de la calidad, cuyo objetivo es establecer el modo en el que el título recoge, analiza y utiliza la información (resultados, datos e indicadores) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de la enseñanza. La Oficina de Estudios de Posgrado de la UNIA es la responsable de proporcionar la información y resultados del título oficial, así como de las universidades participantes, en concreto los informes de calidad sobre indicadores y resultados, así como la comparación de los resultados académicos del Título de Posgrado (Rama/UNIA).

La Comisión de Calidad del Título analiza la información y elabora el informe que eleva con las propuestas de mejora a la Comisión de Postgrado, finalmente será enviado al Consejo de Gobierno de la UNIA como responsable final de la toma de decisiones y planes de mejora propuestos.

El Procedimiento para Evaluación y Mejora de la Calidad de la Enseñanza y el Profesorado integra el procedimiento para la gestión de la calidad de la actividad docente a través del Programa Docentia. Se especifican las herramientas, periodicidad, soporte y responsable de cada uno de los elementos utilizados en el proceso.

El Procedimiento de evaluación de prácticas externas define cómo se desarrolla la calidad de las prácticas externas indicando herramientas, responsables y periodicidad para llevarlo a cabo, la evaluación de las prácticas por tutores, estudiantes y empresas implicadas.

Asimismo, existe un Procedimiento específico de análisis de los programas de movilidad que establece la forma de garantizar la calidad de los programas de movilidad, tanto para estudiantes entrantes como salientes, y que permite su correcto desarrollo. Se especifica de forma clara y precisa, cómo se desarrolla, analiza y revisa la información para la toma de decisiones.

Existe un procedimiento específico para el análisis de la inserción laboral de los graduados y de satisfacción con la formación recibida. Se detalla de forma clara y precisa su desarrollo, responsables, evidencias, análisis y toma de decisiones.

Se contempla el procedimiento de satisfacción global para garantizar la calidad de los diferentes grupos de interés internos, con herramientas específicas, sistema de recogida de información (encuestas e indicadores), responsables, análisis y toma de decisiones.

Tal y como se define, el sistema de gestión de la información permite analizar los resultados académicos, la satisfacción de los grupos de interés, la inserción laboral de los egresados y los indicadores del SGC, que se complementa con el Procedimiento del Buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones (QSF) facilitando la revisión de la adecuación de los objetivos y competencias del título y los ajustes necesarios. Este procedimiento específico permite





**Junta de Andalucía**

ID. Ministerio: 4318131

recoger, analizar y tomar decisiones en cuanto a posibles quejas y sugerencias. Asimismo, en el enlace directo en la UNIA se encuentra habilitado un link para desarrollar una posible queja o sugerencia.

Se establecen criterios específicos, en caso de extinción del título, que se detallan en el Procedimiento de suspensión del título, donde se describen responsables, documentación de referencia, forma de llevarlo a cabo, así como los criterios para garantizar los derechos de los estudiantes.

#### **10. Calendario de implantación**

Se plantea la implantación el curso 2022-2023, que sería plausible de recibir una evaluación positiva. Se ha incorporado un cronograma que especifica la relación de asignaturas de acuerdo a los dos cuatrimestres.

En Córdoba, a 17/06/2022

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

**Fdo.: Sebastián Chávez de Diego**